

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE de 2020, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Dña Maria GORRAIZ ALDAZ (EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO (EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Dña Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Ramón María ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Jose Carlos VELEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina), y D. Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentesina).

No acude: Dña Virginia CANGA-ARGÜELLES RISCO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada)

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Garazi Lopez Villanueva.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores:

Se somete a consideración el acta de sesión plenaria ordinaria de fecha 15 de julio de 2020.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar las siguientes cuestiones:

- En la página 11, octavo apartado “8. *Modificación del Calendario laboral para 2020*” se hace referencia a la Resolución de Alcaldía nº2314, de 287 de febrero de 2020.
Debe corregirse la fecha, la Resolución de Alcaldía nº 2314, data en fecha 28 de febrero de 2020.
- En la página 15, párrafo quinto, “El Sr. Alcalde informa que esto se planteó hace tres años, pero que la empresa que lo inspeccionó dedujo que no había esa necesidad, por lo que no se llegó a hacer. Ahora es necesario hacer ese cambio puesto que solo funciona uno de los tres filtros, cuando deberían funcionar un mínimo de dos.”
Debe corregirse la referencia al número de filtros, puesto que la piscina solo dispone de dos filtros.
- En la última página, número 32 (lo que se aprovecha para indicar que la paginación no es correcta, puesto que teniendo el documento 32 páginas indica que dispone de 28, se corrige), indica que hay un error en las cuantías de los párrafos primero y tercero;
 - o La reserva de crédito que el Ayuntamiento hace es de 20.000 euros, en lugar de 10.000.
 - o El impacto que genera en el comercio es de 60.000 euros, en lugar de 20.000.

No habiendo ninguna observación más, se somete el acta a votación y es aprobada por unanimidad de las y los concejales presentes.

2º.- Resoluciones e informes de la alcaldía.

Página 1 de 22. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 17 de septiembre de 2020, aprobada en sesión plenaria de 19 de Noviembre de 2020.

La Secretaria

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de las siguientes:

Nº	FECHA	CONCEPTO
2486	08/07/2020	Adjudicación Licencia de Vado nº 65
2487	09/07/2020	Adjudicación Licencia de Vado nº 66
2488	09/07/2020	Autorizando a Amigos del Camino de Santiago de Puente la Reina a la utilización de la Casa del Vinculo el día 11 de julio.
2489	09/09/2020	Autorizando a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe a la utilización de la Casa del Vinculo los días 9,10 y 15 de julio.
2490	10/09/2020	Adjudicación Licencia de Vado nº 67
2491	10/09/2020	Adjudicación Licencia de Vado nº 68
2492	13/07/2020	Concediendo Licencia de Obra para cambio de caldera de calefacción en C/ Cortes de Navarra nº 3, 2º A
2493	13/07/2020	Requiriendo retirada de publicidad sobre habitaciones en el establecimiento "Hotel El Peregrino"
2494	14/07/2020	Concediendo Licencia de Obra para adecuación de dormitorio y ampliación de ventana en vivienda sita en C/ Don Rodrigo X. de Rada nº 24, parcela 184 del polígono 1.
2495	14/07/2020	Accediendo al acceso a documentos e información relativos a obras en Don Rodrigo x. de Rada nº 24
2496	15/07/2020	Denegando promoción de Nivel trabajador
2497	16/07/2020	Concediendo licencia de legalización para toldo corredero en terraza del Bar Gares
2498	16/07/2020	Contestando a resolución de presidencia 52/2020 de la Mancomunidad Valdizarbe.
2499	17/07/2020	Concediendo licencia de obra para reposición enfoscados interiores en 2ª planta de Mayor nº 71.
2500	17/07/2020	Concediendo licencia de AACC para Albergue en Cortes de Navarra nº 11.
2501	17/07/2020	Concediendo licencia de Obra de adecuación inmueble para Albergue en Cortes de Navarra nº 11.
2502	17/07/2020	Trasladando a ORVE no necesidad asistencia presencial a partir del 24/09/20.
2503	20/07/2020	Adjudicación Licencia de Vado nº 69
2504	20/07/2020	Requiriendo a GAS NATURAL la reversión a su estado original, de la parcela comunal 2/419.
2505	20/07/2020	Autorizando a la realización de horas extraordinarias
2506	22/07/2020	Requiriendo a legalización de obras en Cerco Nuevo nº 14.
2507	22/07/2020	Concediendo licencia de obra para reparación losa balcones 2ª planta de Plaza Mena nº 3.
2508	23/07/2020	Desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial.
2509	23/07/2020	Concediendo licencia de obra para terminación de obras reforma vivienda sita en Mayor 50-2º Dcha.
2510	23/07/2020	Autorización a GARESKO HERRI MUGIMENDUA a la utilización de la casa del Vinculo el día 30 de julio.
2511	24/07/2020	Requiriendo legalización construcciones-instalaciones en parcela 11/962 Campollano.
2512	30/07/2020	Concediendo licencia de obra para sustitución de teja, pintado de aleros y colocación de canalón y bajantes, en Don Rodrigo X. de Rada nº 3.
2513	30/07/2020	Concediendo licencia de obra para instalación de elevador en Cerco Nuevo nº 14.
2514	30/07/2020	Adjudicación compra desbrozadora de martillos Bertolini BTS a SEAL MAQUINARIA por importe de 3.301,65 euros más IVA.
2515	31/07/2020	Sustitución de alcalde del 1 al 9 de agosto.
2516	31/07/2020	Contestación recurso reposición interpuesto por Comunidad de Propietarios Paseo de los Fueros, nº 36.
2517	03/08/2020	Requiriendo legalización o derribo de obras en terraza de Don Rodrigo X. De Rada nº 24.

2518	04/08/2020	Autorizando a la Comunidad de Regantes a la utilización de la sala de Usos Múltiples el día 13 de agosto y el 22 de agosto para realización de Junta Extraordinaria.
2519	05/08/2020	Autorizando a proseguir el servicio de consulta podológica en el Club de Jubilados.
2520	06/08/2020	Autorizando a Irucolor II Ensanche S.L.U. la ampliación de corral doméstico solicitada en la parcela 750 del polígono 11.
2521	06/08/2020	Concediendo prórroga de licencia concedida en Resolución nº 1971 de 29 de mayo de 2020 para Rehabilitación de edificio ubicado en la parcela 110 del polígono 2 con dirección postal C/ LA POBLACION nº 4.
2522	10/08/2020	Adjudicación a URRUTIA ARQUITECTOS informe sobre el estado de la Red de riego en Paseo de los Fueros por importe de 825 euros más IVA.
2523	14/08/2020	Autorizando a Helados Mendoza parada furgoneta para la venta en agosto.
2524	17/08/2020	Respondiendo para que se retire caseta colocada en la parcela 201 del polígono 3 de "Paraje Eunea".
2525	17/08/2020	Autorizando a "Gares Energia" a la utilización de material del ayuntamiento para realización de Auzolan en el frontón.
2526	19/08/2020	Adjudicación instalación de proyectores de Led en Farola Alumbrado Patio Colegio, proyecto, Herraje y Manguera negra a Electricidad Iruiria por importe de 476,76 más Iva.
2527	19/08/2020	Denegando reconocimiento de Grado
2528	19/08/2020	Adjudicación Licencia de Vado nº 70
2529	19/08/2020	Adjudicación Licencia de Vado nº 71
2530	21/08/2020	Incoando expediente de imposición de orden de ejecución en relación a fuga de agua frente a Paseo de los Fueros nº 12.
2531	25/08/2020	Autorizando a la Comunidad de Propietarios La Grana Zona 1 a la utilización de la sala de usos múltiples el 28 de agosto.
2532	25/08/2020	Autorizando a Garesko Gazte Asanblada a la utilización de la sala del Txilindron el día 31 de agosto.
2533	27/08/2020	Autorizando a la Agrupación Electoral Puentesina a la utilización de la sala de plenos el día 1 de septiembre.
2534	27/08/2020	Autorizando a la realización de auzolan en las piscinas municipales el día 12 de septiembre para adecuar bancos y mesas.
2535	28/08/2020	Autorizando a la Comunidad de Propietarios Irunbidea 25 a la utilización de la sala de usos múltiples el 2 de septiembre.
2536	31/08/2020	Adjudicación Licencia de Vado nº 72
2537	31/08/2020	Autorizando a la Coral Arrieta a la utilización de la sala de usos múltiples el día 4 de septiembre.
2538	31/08/2020	Adjudicando a Electricidad Iruiria instalación eléctrica del archivo por importe de 1.633,19 más IVA
2539	31/08/2020	Adjudicando a Nommad Sociedad Cooperativa el asesoramiento en participación ciudadana para la formación de una comunidad energética por importe de 5.050 euros más IVA.
2540	31/08/2020	Adjudicando a Arankoa Sociedad Cooperativa asesoramiento jurídico para la formación de una comunidad energética por importe de 1700 euros más IVA
2541	31/08/2020	Adjudicando a Esther Muñoz Alonso asesoramiento técnico energético para la formación de comunidad energética por importe de 1.850 euros más IVA
2542	31/08/2020	Adjudicando a Som Energia SCCL el asesoramiento técnico energético para la formación de una comunidad energética por importe de 968 euros más IVA
2543	01/09/2020	Autorización Puesto venta ambulante Pimientos 2020
2544	01/09/2020	Autorización Puesto venta ambulante Pimientos 2020
2545	01/09/2020	Autorización Puesto venta ambulante Pimientos Provisional 2020
2546	01/09/2020	Autorización Puesto venta ambulante Pimientos Provisional 2020

2547	01/09/2020	Autorizando a Izarbe Mendi Taldea a la utilización de la casa del Vinculo el día 4 de septiembre.
2548	02/09/2020	Resolución COVID BAR ALOA en relación con la terraza.
2549	02/09/2020	Finalizando expediente de vehículo abandonado.
2550	04/09/2020	Concediendo licencia de obra para derribo de cubierto en patio y arreglo de fachada recayente a patio interior, Mayor nº 60 bis.
2551	04/09/2020	Resolviendo las alegaciones presentadas contra la resolución de alcaldía nº 2530
2552	04/09/2020	Resolviendo las alegaciones presentadas por Rentas e Inversiones 97 SL contra la resolución de alcaldía nº 2530
2553	08/09/2020	Denegando utilización instalaciones merendero de piscinas fuera de temporada
2554	08/09/2020	Adjudicando a Valdicons realización de vestuario en bajera kanpoetxeta por importe de 5.533,20 euros más IVA.
2555	08/09/2020	Requiriendo el abandono de la vivienda cedida para su uso por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.
2556	08/09/2020	Denegando licencia para explotación avícola en parcela 11/14 Gorbaton.
2557	09/09/2020	Concediendo licencia para sustitución de carpintería exterior en C/ Calvario nº 10, parcela 6 del polígono 2.
2558	09/09/2020	Requiriendo a que legalicen el cambio de carpinterías exteriores realizadas en el bajo y primer piso de C/ Crucifijo nº 5, parcela 28 del polígono 1.
2559	09/09/2020	Concediendo licencia de obra a Comunidad de Propietarios Rincón Torre del Relox para reparación de filtración en C/ Don R. Ximenez de Rada nº 8, parcela 24 del polígono 2.
2560	09/09/2020	Autorizando a la Coral Arrieta a la utilización de la sala de usos múltiples el día 11 de septiembre.

RESERVAS DE FRONTÓN: De la 33 del 07/07/2020 a la 71 del 09/09/2020.

El Sr. Ayechu toma la palabra para preguntar a cerca de las Resoluciones de Alcaldía nº 2539 a 2542. Pregunta si se refieren al proyecto de recuperación de la central hidroeléctrica.

El Sr. Alcalde informa que no se trata de ese proyecto, sino de la asistencia para la creación de la Comunidad energética en el tejado del frontón que pueda autoabastecerse en comunidad de la energía que se genere de la futura instalación de paneles fotovoltaicos en la misma cubierta, que en un primer momento se presupuestó por 15.000 euros, para empezar a ejecutar en marzo, pero debido a la paralización por el COVID se ha remodelado, ascendiendo a alrededor de 11.000 euros. Es un proyecto subvencionado con 4.000 euros de Gobierno de Navarra, aunque es posible que aumente debido a que algunos municipios han rechazado su asignación.

DECLARACIONES RESPONSABLES DE URBANISMO:

-15/07/2020: Sustitución de baldosa y azulejo en cocina de Saint Sever nº 4-4º Izda.

-23/07/2020: Sustitución de bañera por plato de ducha en Kanpoetxeta, 11 - 1º A

INFORMES DE ALCALDÍA:

CONTENCIOSOS:

-21/07/2020: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 ejecución de títulos judiciales requiriendo al cumplimiento del fallo contenido en la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario 184/2018.

-29/07/2020: Se recibe del Consejo de Transparencia de Navarra reclamación 11/2020 en materia de información pública. Se remite documentación en fecha 10/09/2020.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de una información sobre la catalogación como potencialmente peligroso de un perro de raza perro-lobo checoslovaco que se solicitó al

Ayuntamiento, derivada de un ataque que el perro propició en la localidad, de la que se tuvo conocimiento a través de los medios.

El Ayuntamiento entendió que se trataba información sensible puesto que se derivaba de un informe policial, pero el Consejo de Transparencia entendió que no había inconveniente en ello, pudiendo anonimizar la documentación.

Una vez anonimizada, por lo tanto, se procedió a su entrega.

-25/08/2020: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 sentencia desestimatoria del recurso 343/2019 interpuesto por Curenergia Comercializador de último recurso contra liquidaciones de IAE.

CONTRATACIONES:

-20/07/2020: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente acta de reconocimiento en relación con la licencia de corta nº 51 concedida a Losan para la corta de pinar.

-20/07/2020: Se recibe de la empresa Clece solicitud de abono de costes derivados de la suspensión parcial del contrato de limpieza de edificios municipales.

-30/07/2020: Se recibe de la empresa Ikusmira Sociedad Cooperativa solicitud para la compensación de los salarios no recibidos el mes de junio por encontrarse en situación de ERTE.

-30/07/2020: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente licencia de corta de chopos en favor de la empresa Fustek S.L.

-31/07/2020: Se recibe de la empresa Fustek S.L. documentación para la adjudicación definitiva de la subasta de chopos

SUBVENCIONES:

-15/07/2020: Se recibe del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior resolución concediendo subvención a Entidades Locales, Grupos de Acción Local; ONG de Cooperación al Desarrollo, Asociaciones Ciudadanas y otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos durante 2020, dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana por importe de 3.934,84 euros.

-29/07/2020: Se recibe del Departamento de Cohesión Territorial resolución aprobando la concesión y abono de la compensación a los Ayuntamientos de Navarra por abono a los cargos electos correspondiente al ejercicio 2020 por importe de 33.953,72 euros.

-29/07/2020: Se recibe del Departamento de Salud resolución aprobando la concesión de la subvención a programas de promoción envejecimiento activo y saludable año 2020 por importe de 1.112 euros.

-05/08/2020: Se recibe del Servicio Navarro de Empleo resolución por la que se concede y se abona la subvención a la contratación de personas desempleadas 2020 por importe de 10.500 euros.

-26/08/2020: Se recibe del Instituto Navarro para la Igualdad resolución concediendo subvención para desarrollar proyectos de igualdad y el programa de pactos locales por la conciliación por importe de 3.000 euros.

-27/08/2020: Se recibe del Departamento de Educación resolución aprobando el gasto para la subvención de Escuelas de Música para el año 2020 por importe de 37.271,41 euros.

Añade el Sr. Alcalde que se ha justificado y recibido el abono de la subvención del Plan de Inversiones Locales (PIL) por un importe de 26.000 euros.

Página 5 de 22. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 17 de septiembre de 2020, aprobada en sesión plenaria de 19 de Noviembre de 2020.

La Secretaria

OTROS:

-14/08/2020: Se reciben proyectos para presupuestos participativos 2020.

-01/09/2020: Se recibe de la empresa Trabajos Catastrales S.A. ponencia de valoración de Puente la Reina/Gares.

3.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre viviendas desocupadas

El Sr. Arana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo;

ANTECEDENTES:

En sesión plenaria ordinaria de 28 de abril de 2020 el Pleno de la Corporación aprobó por mayoría absoluta la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre viviendas desocupadas de Puente la Reina/Gares, para la gestión del impuesto sobre Viviendas Deshabitadas, que gravará la titularidad de viviendas radicadas en el término municipal que figuren en el Registro de Viviendas Deshabitadas regulado en la Ley Foral 10/2010. Publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 25, de 10 de junio de 2020.

En fecha 29 de junio de 2020 tiene entrada en este Ayuntamiento Instancia por la que se presentan alegaciones a la aprobación de la ordenanza, en la que expone ser propietaria de una vivienda sin cédula de habitabilidad, y en virtud de ello solicita una especificación en el artículo tercero de la Ordenanza con el siguiente contenido;

“Se entenderá en todo caso como edificación no susceptible de ser habitada por personas, aquellas que no dispongan de cédula de habitabilidad”.

En fecha 3 de julio de 2020 se emite el informe de Secretaría que consta en el Expediente, en el que se concluye más ajustada a Derecho la desestimación de las alegaciones presentadas.

La aprobación de ordenanzas locales se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.

Tras la lectura, el Sr. Arana explica que las alegaciones carecen de sentido puesto que la cédula de habitabilidad es la que hace que las viviendas sean susceptibles de ser ocupadas por personas.

Añade el Sr. Alcalde además que el Ayuntamiento es incompetente en la materia, debido a que es Gobierno de Navarra de quien depende la consideración de las cédulas de habitabilidad y la realización del censo.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta y con los votos a favor del Sr. Alcalde (EH Bildu), Sr. Arana (EH Bildu), Sra. Gorraiz (EH Bildu), Sra. Los Arcos (EH Bildu), Sra. Esquiroz (EH Bildu), Sr. Velez (AP) y Sr. Arakama (AP), y los votos en contra del Sr. Ayechu (XR), Sra. Latienda (XR), y Sr. Esparza (XR), se aprueba la adopción del siguiente acuerdo;

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas en Instancia de fecha 29 de junio de 2020, y confirmar el texto aprobado en Sesión Plenaria de 28 de mayo de 2020

2º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre las viviendas desocupadas de Puente la Reina/Gares.

3º.- Proceder a la publicación del Texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, para la producción de efectos jurídicos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la solicitante.

4.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza REGULADORA PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A SALONES DE JUEGO Y APUESTAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE LA REINA/GARES

La Sra. Esquiroz procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

En sesión plenaria ordinaria de 28 de abril de 2020 el Pleno de la Corporación aprobó por mayoría absoluta la Ordenanza reguladora para la implantación de establecimientos dedicados a salones de juego y apuestas en el municipio de Puente la Reina/Gares. Publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 25, de 10 de junio de 2020.

En fecha 16 de julio de 2020 se reciben en este Ayuntamiento alegaciones a la aprobación de la ordenanza, por parte de la Asociación de Ayuda y Prevención de la Ludopatía ARALAR, en las que se proponen los cambios a la redacción que se incorporan al expediente.

Se proponen en concreto los siguientes cambios a la redacción a la Ordenanza:

- Artículo 1: no solo hacer referencia a la juventud y la infancia, sino hablar de colectivos vulnerables (discapacidad, mujeres y mayores fundamentalmente).
- Artículo 9 Formación:
 - no reducir la formación al ámbito de los centros escolares ni al alumnado, sino abrirlo a *“todas las actividades en que niños y niñas formen parte (deportivas, juveniles, culturales...) junto con las familias y los talleres formativos para padres, madres y jóvenes”*, y personal técnico que trabaje en estos centros (animación de tiempo libre, trabajo social, etc).
- La prohibición del acceso a casas de apuestas de la entrada de menores de edad, personas que por su ludopatía lo hayan pedido voluntariamente, las personas que por decisión judicial así se haya establecido o hayan sido declaradas incapaces, pródigas o culpables en procedimientos concursal, en tanto no sean rehabilitadas, cualquier persona que presente síntomas de embriaguez, intoxicación por drogas o enajenación mental o que pretenda entrar portando armas u objetos que puedan utilizarse como tales, y la sanción de estos comportamientos.
- Compromiso de los servicios municipales para prevenir, detectar e intervenir problemáticas asociadas al juego, poniendo especial atención en las personas más jóvenes; garantizar campañas de información con asociaciones que trabajan para combatir la adicción
 - la creación de una Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de gastos suntuarios, con un tipo del impuesto a aplicar del 15%
 - imponer sanciones por incumplimiento de Horarios a este tipo de establecimientos.

En fecha 19 de agosto de 2020 se mantuvo una reunión con la dirección de la ASOCIACIÓN que presenta las alegaciones, de forma que se pudiese adecuar el contenido de las mismas a la realidad social de Puente la Reina/Gares,

Una vez valoradas las alegaciones en Comisión de Educación de 27 de agosto se propone al Pleno la modificación de la Ordenanza en sus artículos 1 y 9. En concreto:

Artículo 1. Objeto. Se amplía la referencia a los colectivos de los que se pretende la protección, que en su primera redacción se limitaba a juventud e infancia, ampliándolo a “cualquier colectivo que requiera especial protección como son: la juventud, la infancia, las personas con discapacidad, las personas mayores, etc.”

Artículo 9. Formación. Se sustituye la referencia a la que hace el apartado primero a los “juegos on-line y de apuestas” por “juegos de azar”, y se añaden un segundo, tercer y cuarto apartado, con la siguiente literalidad:

2. - El acceso a este tipo de establecimientos queda terminantemente prohibido y será sancionada la entrada de menores de edad, personas que por su ludopatía lo hayan pedido voluntariamente, las personas que por decisión judicial así se haya establecido o hayan sido declaradas incapaces, pródigas o culpables en procedimientos concursal, en tanto no sean rehabilitadas, cualquier persona

que presente síntomas de embriaguez, intoxicación por drogas o enajenación mental o que pretenda entrar portando armas u objetos que puedan utilizarse como tales.

3.- Desde los distintos servicios municipales junto con las autoridades sanitarias, se trabajará para prevenir, detectar e intervenir problemáticas asociadas al juego, poniendo especial atención en las personas más jóvenes.

4.- El ayuntamiento realizará campañas de información con las asociaciones que trabajan para combatir la adicción que generan éstas prácticas

La aprobación de ordenanzas locales se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.

Tras la lectura, se somete el asunto a votación, siendo aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la Asociación ARALAR, de Ayuda y prevención de ludopatía, y en su virtud, modificar los artículos 1 y 9 de la Ordenanza aprobada inicialmente, en el sentido descrito en la propuesta de acuerdo.

2º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora para la implantación de establecimientos dedicados a salones de juego y apuestas en el municipio de Puente la Reina/Gares, con las modificaciones aprobadas en el apartado anterior.

3º.- Proceder a la publicación del Texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, para la producción de efectos jurídicos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación ARALAR Elkartea.

5.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Municipal reguladora del uso de la Administración electrónica

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Debido a la necesidad de incorporar la Administración electrónica al funcionamiento cotidiano del Ayuntamiento, derivada de los artículos

- 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,
- la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 70 bis apartado 3, que contiene un mandato dirigido especialmente a los municipios para el impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con el vecindario, para la presentación de documentos, y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de la ciudadanía a los Servicios Públicos, que reconoce el derecho de la ciudadanía a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, desarrollando la obligación de las Administraciones Públicas de utilizar las tecnologías de la información de acuerdo con las previsiones de esta ley, asegurando el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ámbito de sus competencias.
- La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que basa su regulación en la utilización de los medios de comunicación electrónica para relacionarse con las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, en ejercicio de su potestad autoorganizativa y reglamentaria, reconociendo los profundos cambios que están produciendo la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la vida cotidiana de las personas y en aras al cumplimiento de los objetivos y principios establecidos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre, como marco normativo actual, considera necesario y adecuado la aprobación de una ordenanza que regule dicho uso de la administración electrónica en el ámbito de este Ayuntamiento bajo los aspectos básicos recogidos en la nueva regulación.

Página 8 de 22. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 17 de septiembre de 2020, aprobada en sesión plenaria de 19 de Noviembre de 2020.

La Secretaria

En virtud de la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- La aprobación de ordenanzas locales se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica que es un modelo de ordenanza propuesta por ANIMSA, debido a que se está implantando la Administración electrónica, y es requisito para ello. Hace las siguientes aportaciones y comentarios a la Ordenanza:

- Se refiere al Título I, artículo 8.1, y hace una llamada de atención a la propia empresa ANIMSA para la actualización de la página web, la que define como poco intuitiva y actual.
- Se refiere al artículo 10, para informar que el Ayuntamiento ha adquirido una nueva impresora, necesaria para poder utilizar el registro electrónico.
- Hay que cambiar dos referencias genéricas en la página novena, para escribir en su lugar "Puente la Reina/Gares".
- Informa que se está avanzando con la utilización de la firma electrónica.
- En la Disposición Adicional Tercera se establece que el Ayuntamiento fomentará la formación en la materia, lo que aprovecha el Sr. Alcalde para instar a ANIMSA a que ofreciese una charla al respecto, debido al carácter tan técnico del tema.

No habiendo más comentarios, se somete a votación, aprobándose por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del uso de la Administración electrónica de Puente la Reina/Gares.

2º.- Aprobar la creación del Código de Verificación.

3º.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios.

6º.- Aprobación inicial, si procede de Modificación de Tasas y Precios Públicos 2020

ANTECEDENTES:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995, la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2019, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó los tipos impositivos, tasas y precios públicos de Puente la Reina/Gares para 2020, publicándose la aprobación definitiva en BON nº 31, de 14 de febrero de 2020.

En sesión plenaria de 28 de mayo de 2020, se aprueba la modificación del documento, publicándose la aprobación inicial en BON nº 125, de 10 de junio. No se han presentado alegaciones.

En dicha modificación inicial se incorporan:

- El Impuesto sobre viviendas desocupadas, en virtud de Aprobación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre viviendas desocupadas.

No se especifica, sin embargo, la cuantía del tipo de gravamen que se aplicará a la base imponible, y que, conforme a lo establecido en Ordenanza fiscal reguladora, será del 0,40 por 100 del tipo vigente en la Contribución territorial urbana para el primer año, el 0,50 por 100 para el segundo año, y el 1,5 por 100 para el tercer año y sucesivos en que la vivienda figure en el Registro de Viviendas Deshabitadas.

- Y la "Tasa por utilización de viviendas tuteladas propiedad del Ayuntamiento, en virtud de Aprobación de Ordenanza reguladora del acceso y régimen de utilización de los apartamentos tutelados de Puente la Reina/Gares", y se señala que "La tasa que actualmente vienen abonando las personas

Página 9 de 22. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 17 de septiembre de 2020, aprobada en sesión plenaria de 19 de Noviembre de 2020.

La Secretaria

usuarias no vendrá modificada en tanto la Ordenanza no sea definitiva, y se proceda a la actualización de los datos por el Ayuntamiento”.

Habiéndose aprobado definitivamente la Ordenanza reguladora del acceso y régimen de utilización de los apartamentos tutelados de Puente la Reina/Gares mediante su publicación en BON N° 169, de 31 de julio de 2020, procede modificar las tasas y precios públicos, e incorporar las tasas que deberán satisfacer las personas usuarias de los mismos, siendo el criterio de aplicación el 10% del SMI – 1.050 euros, y su individualización en proporción a dicho criterio.

En virtud de la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Artículos 100 y siguientes de la Ley foral 2/1985 de 10 de Marzo de las Haciendas Locales de Navarra.
- Artículo 262 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.
- Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Tras la lectura, el Sr. Arana, sobre la modificación relacionada con el impuesto sobre viviendas desocupadas, aprecia un error entre la propuesta de acuerdo, que recoge que *el tipo de gravamen que se aplicará a la base imponible, será del 0,40 por 100 del tipo vigente en la Contribución territorial urbana para el primer año, el 0,50 por 100 para el segundo año, y el 1,5 por 100 para el tercer año y sucesivos.*

El Sr. Alcalde explica que se refleja de esa manera, que se trata de un 0,40 del tipo vigente, que actualmente se encuentra en el 0,38% del valor catastral y que tras la aprobación de la ponencia de valoración se actualizará a un 0,22%.

Considera por ello el Sr. Arana que debería figurar como 0,40, 0,5 y 1,5, y no como 0,40, 0,5 y 1,5 por cien y sucesivos.

El Sr. Alcalde hace referencia a otra errata que aprecia en la redacción de la propuesta de acuerdo, debido a que en el texto de las tasas y precios públicos desaparece la contraprestación de 10.000 euros del Club Deportivo Gares por la utilización del campo de fútbol, pero no se recoge así en la propuesta de acuerdo.

Se explica que esa modificación fue aprobada en sesión plenaria anterior, habiéndose incluso publicado la aprobación inicial de la modificación, a espera de su aprobación definitiva debido a que se preveía la nueva modificación de tasas y precios públicos que ahora se está sometiendo a votación.

El Sr. Ayechu toma la palabra para exponer que el sentido de su voto es diferente en respecto a la modificación relacionada con el impuesto sobre las viviendas deshabitadas y la modificación relacionada con los apartamentos tutelados, por lo que solicita su votación separada.

Se informa que es el texto de “Tasas y precios públicos para 2020” el que se está sometiendo a votación y el que finalmente será publicado en su conjunto para su aprobación y despliegue de efectos. Pero a efectos prácticos no se aprecia ningún inconveniente para la votación por separado de ambas modificaciones.

Se procede pues, al voto por separado, procediéndose a la publicación de un único texto;

Siendo aprobada por mayoría absoluta y con los votos a favor del Sr. Alcalde (EH Bildu), Sr. Arana (EH Bildu), Sra. Gorraiz (EH Bildu), Sra. Los Arcos (EH Bildu), Sra. Esquiroz (EH Bildu), Sr. Velez (AP) y Sr. Arakama (AP), y los votos en contra del Sr. Ayechu (XR), Sra. Latienda (XR), y Sr. Esparza (XR);

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de Tipos Impositivos, Tasas y Precios Públicos para 2020, en relación al impuesto sobre viviendas desocupadas, conforme al documento que obra en el expediente y se ha adjuntado con la convocatoria.

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Siendo aprobado por unanimidad;

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de Tipos Impositivos, Tasas y Precios Públicos para 2020, en relación a la Tasa por utilización de viviendas tuteladas propiedad del Ayuntamiento, conforme al documento que obra en el expediente y se ha adjuntado con la convocatoria.

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Página 10 de 22. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 17 de septiembre de 2020, aprobada en sesión plenaria de 19 de Noviembre de 2020.

La Secretaria

7º Aprobación de la convocatoria para el otorgamiento mediante concurso de una licencia para la prestación del servicio de Taxi urbano que se preste íntegramente en el municipio de Puente la Reina/Gares.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al siguiente acuerdo:

Habiendo quedado vacante licencia para la prestación del servicio urbano de taxi en el municipio de Puente la Reina/Gares, procede iniciar el procedimiento para el otorgamiento de licencia mediante concurso.

La licencia se otorgará mediante concurso, al que podrán concurrir las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, y las Bases que han de regir la convocatoria, mediante el siguiente procedimiento:

- 1.- Publicación de las bases en el Boletín oficial de Navarra, otorgando un plazo de un mes para la presentación de las ofertas.
- 2.- Admisión y Valoración de las ofertas por la Comisión de Valoración, en acto interno.
- 3.- Publicación de la lista provisional de las solicitudes admitidas y excluidas, y apertura de plazo para la presentación de alegaciones.

En caso de que no se proceda a la exclusión de ninguna oferta, el listado provisional será definitivo. En caso contrario, se procederá a la publicación de la lista definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas.
- 4.- Apertura de propuestas económicas, en acto público.
- 5.- Publicación de los resultados totales de las ofertas, y apertura del plazo para la presentación de alegaciones contra la valoración de los criterios de adjudicación.
- 6.- Resolución de las alegaciones por la Comisión de valoración y Adjudicación de la licencia mediante Resolución de Alcaldía.

Vista la propuesta de las Bases de la Convocatoria que obran en el expediente aprobadas en sesión de Junta de Gobierno de 17 de septiembre de 2020, y que recogen las Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de la licencia de taxi, y la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi,

Propone además el Sr. Alcalde que se proceda a su publicación en carteleras municipales, de forma que sea más accesible para la ciudadanía puentésina.

Tras las consideraciones, por unanimidad se aprueba la adopción del siguiente acuerdo;

Primero.- Aprobar la publicación de la convocatoria para el otorgamiento mediante concurso de una licencia para la prestación del servicio de Taxi urbano que se preste íntegramente en el término municipal de Puente la Reina/Gares, mediante concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme a las bases aprobadas en sesión de Junta de Gobierno de 17 de septiembre de 2020.

Segundo.- Publicar las Bases de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y carteleras, tablón de anuncios y página web de la localidad.

Tercero.- Abrir un plazo de un mes para la presentación de solicitudes contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Facultar a Alcaldía para que otorgue la concesión de la licencia mediante Resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración.

8º. APROBACIÓN INICIAL DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN

En sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018 se ratificó el acuerdo de 23 de diciembre de 2008 para la iniciación de expediente reglamentario para la Revisión/Actualización de la Ponencia de Valoración de Riqueza Urbana de Puente la Reina/Gares una vez aprobado el Plan General Municipal.

Habiéndose aprobado recientemente el Plan General Municipal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, en sesión Plenaria de 19 de diciembre de 2019 se adjudican los trabajos para la revisión de la ponencia, ordenándose con ello el inicio de los mismos.

En fecha 1 de septiembre de 2020, la empresa que ha realizado los trabajos entrega el texto definitivo de la Ponencia de Valoración, quedando pendiente de la aprobación por Pleno para su posterior aplicación en 2021.

En sesión de Comisión de Hacienda del día 2 de septiembre de 2020, se acuerda actualizar el tipo de recaudación al 0,22%, de forma que el Ayuntamiento, en concepto de Contribución Territorial, recaude la misma cantidad que venía recaudando con anterioridad a la actualización de la ponencia de valoración, previa celebración de reunión informativa con las personas contribuyentes para indicar el cambio. Esta reunión se celebrará el día 24 de septiembre.

El procedimiento para la aprobación de la Ponencia de Valoración viene establecido en el artículo 36 de la Ley Foral de Riqueza Territorial y Catastros;

1º.- Someter el Proyecto de Ponencia a trámite de información pública, durante un plazo de 20 días, insertando anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento

2º.- Transcurrido el plazo de información pública, emitir informe relativo a las alegaciones formuladas e instar la constitución de la Comisión Mixta, y remitir todas las actuaciones practicadas a la Hacienda Tributaria, a efectos de que ésta acuerde la constitución de la Comisión Mixta y la misma resuelva las alegaciones u observaciones expuestas y fije el contenido definitivo del proyecto de Ponencia de valoración, formulando a continuación propuesta vinculante de aprobación de la Ponencia a la Hacienda Tributaria.

3º.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación de la Ponencia de valoración aprobado por Resolución del Director del Servicio de la Hacienda Tributaria.

4º.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación de la Ponencia de valoración en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra indicando, que se encontrará en Secretaría municipal para su exposición al público el contenido íntegro de la misma durante el plazo de veinte días naturales, tras lo que será eficaz.

5º.- Tras el período de exposición pública, proceder a la inscripción de la Ponencia en el Registro de las Ponencias de Valoración

El Sr. Ayechu toma la palabra para preguntar si tiene relación con el Plan General Municipal aprobado el pasado 2019, debido a que es la aprobación del PGM el que sirve de base, ya que éste refleja la realidad urbanística de la localidad.

El Sr. Alcalde informa que no es exactamente así, debido a que las Ponencias de Valoración deben ser actualizadas cada cuatro años, y la de Puente la Reina/Gares databa alrededor de 2007. Es cierto que los trabajos estaban contratados desde el año 2018, pero se consideró más apropiado esperar a la aprobación del PGM para su actualización, no porque estén necesariamente ligadas ambas actuaciones, sino más bien porque pueden favorecerse.

Respecto al tipo del gravamen, se aclara que a partir de 2021 se aplicará un único tipo del 0,22% en concepto de contribución, de modo que desaparece la diferencia entre los tipos de contribución rústica y urbana. De esta forma no variará la cantidad que se viene recaudando en años anteriores.

El Sr. Arana toma la palabra para informar que el día 24 de septiembre se explicará por el técnico Jesús Valencia en qué consta la ponencia de valoración, e invita a acudir a la charla.

Pregunta el Sr. Ayechu si las obras de Zabalzagain están recepcionadas y si tiene algo que ver con esta actualización de la ponencia de valoración.

Contesta el Sr. Alcalde que no están recepcionadas y que es indiferente.

No habiendo más aportaciones, ante todo lo expuesto, y de forma que se pueda dar cumplimiento a lo establecido en el precepto anteriormente indicado, se somete el asunto a votación, siendo aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo;

1º.- Llevar a cabo todos los trámites recogidos en el artículo 36 de la Ley Foral de Riqueza Territorial y Catastros, necesarios para la aprobación de la ponencia de valoración.

2º.- Someter el Proyecto de Ponencia que obra en el expediente a trámite de información pública, durante un plazo de 20 días, insertando anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

3º.- Actualizar del tipo de recaudación de la Contribución territorial al 0,22%, lo que se reflejará en la aprobación de Impuestos, Tasas y Precios públicos del Ayuntamiento para 2021.

9. Aprobación si procede de los Expedientes de Modificaciones presupuestarias nº 8/2020 a nº 11/2020.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2020

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación **de transferencia de crédito**. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La aplicación presupuestaria que se va a crear es la aplicación presupuestaria 1 1650 6320000 "Memoria Iluminación Puente Románico" cuyo crédito será 7.502€.

La aplicación presupuestaria que cederá crédito es 1 3380 2262000 "Fiestas patronales" que cederá 7.502€ de los 67.200€ con que cuenta.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo, y concurrir a la convocatoria de subvenciones del Gobierno de Navarra.

No habiendo ninguna aportación, se somete el asunto a votación, siendo aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 8/2020.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a efectos de proceder con los trámites oportunos, procediendo a su publicación en Boletín Oficial de Navarra.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2020

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación **de transferencia de crédito**. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La aplicación presupuestaria que se va a crear es la aplicación presupuestaria 1 4140 6310001 "Memoria arreglos caminos agrícolas" cuyo crédito será 6.050€.

La aplicación presupuestaria que cederá crédito es 1 3380 2262000 "Fiestas patronales" que cederá 6.050€ de los 59.698€ con que cuenta.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 4 6 no quede en negativo, y concurrir a la convocatoria de subvenciones de Foresna.

No habiendo ninguna aportación, se somete la modificación a votación, siendo aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 9/2020.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a efectos de proceder con los trámites oportunos, procediendo a su publicación en Boletín Oficial de Navarra.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2020

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación **de transferencia de crédito**. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La aplicación presupuestaria que se va a crear es la aplicación presupuestaria 1 1532 62100 "Reparación socavón Paseo Los Fueros" cuyo crédito será 10.000€.

La aplicación presupuestaria que cederá crédito es 1 3380 2262000 "Fiestas patronales" que cederá 10.000€ de los 53.648€ con que cuenta.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo, y pagar el informe y reparaciones, aunque determinados gastos se puedan repercutir a los afectados-as.

El Sr. Alcalde y el Sr. Arana intervienen para señalar que quizás en lugar de considerar a estas personas "afectadas", se deberían considerar responsables del hundimiento y los daños del Paseo de los Fueros.

No habiendo ninguna aportación más, se somete la modificación a votación, siendo aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 10/2020.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a efectos de proceder con los trámites oportunos, procediendo a su publicación en Boletín Oficial de Navarra.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2020

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **créditos generados por ingresos**. Es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

En este caso se aumentará la aplicación presupuestaria de gasto 1 4300 48000 “Bonos ayuda comercio” con un crédito de 29.230€.

El Decreto Foral 270/1998 en su artículo 45 punto a) dice que podrán generar crédito las: “Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos”.

Por tanto, en este caso los gastos antes mencionados serán financiados con la creación de la aplicación presupuestaria 1 3600003 “Bonos ayuda comercio”, con un crédito de 29.230€.

El Decreto Foral 270/1998 en su artículo 46 establece los requisitos de los ingresos: “Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, que es el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada”.

Según lo dispuesto en las Bases de Ejecución Presupuestaria, en concreto en la Base nº 13: “la aprobación del mismo corresponderá al Pleno, sin necesidad de publicación”.

Tras la lectura, el Sr. Ayechu pregunta sobre la relación con los 20.000 euros de gasto que se aprobaron en sesión plenaria anterior.

El Sr. Alcalde explica que ahora lo que se está haciendo es modificar esa misma partida pero debido a que se han generado ingresos que provienen de la venta de los bonos. De esta forma, la partida presupuestaria con la que se asumirá el pago a los comercios de las compras realizadas con los bonos, no contemplará una cantidad de 20.000 euros, sino de 49.230 euros, de los cuales solo los 20.000 euros corresponden a fondos propios del Ayuntamiento.

No habiendo ninguna otra aportación, se somete la modificación a votación, siendo aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 11/2020.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a efectos de proceder con los trámites oportunos, sin necesidad de publicación.

10. Adjudicación de las obras para la creación de Rutas naturalísticas – balizadas

EL Sr. Velez procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

ANTECEDENTES:

En sesión plenaria de fecha 22 de octubre de 2019 se aprobó el Proyecto para la creación de rutas balizadas y homologadas en Puente la Reina/Gares.

Página 15 de 22. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 17 de septiembre de 2020, aprobada en sesión plenaria de 19 de Noviembre de 2020.

La Secretaria

Habiéndose realizado modificaciones en el mismo, derivadas de la necesidad de salvaguardar la naturaleza de los terrenos por los que transcurre,

Habiéndose tramitado todos los convenios pertinentes con los municipios que ostentan la titularidad de algunos de los terrenos por los que transcurren,

Habiéndose a su vez, procedido a obtener todas las autorizaciones que se requieren tanto de Gobierno de Navarra como de la Confederación Hidrográfica del Ebro,

Procede iniciar el procedimiento de contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento, señalización y homologación de rutas turísticas en Puente la Reina/Gares.

Dada la cuantía en la que se valora la ejecución de las obras en el Pliego de Prescripciones técnicas que acompaña al Proyecto que figura al Expediente, cuantificado en 34.976,95 euros (IVA Incluido), el contrato de obras es considerado contrato de menor cuantía, conforme a los artículos 71.1.i) y 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, por lo que es posible la adjudicación directa de las obras a favor de una empresa, sin necesidad de proceder a la convocatoria de licitación, con la simple reserva previa de crédito.

Antes de proceder a la adjudicación directa de las obras, se han solicitado ofertas a las siguientes empresas:

- Servicios Inserlantxo S.L., (Pol. Merkatondoa 20, Nave 30, 31200 Estella – Lizarra)- Empresa calificada como Empresa de Inserción Laboral.
- EISL Ilundain (Pol. Areta, C/ F-Ezponda, Nº10, 31620 Huarte) - Empresa de economía social y solidaria
- Inizia Turismo y Medio Ambiente (C/Parque, 36, 2º, 22003 Huesca)
- Madera Play (Polígono Industrial Comarca 2 Calle A, 25, 31191 Esquiroz (Navarra))

Se han recibido las ofertas que figuran en el expediente, y se resumen de la siguiente manera:

- EISL Ilundain: Presenta presupuesto para la realización de los trabajos adjuntando carta de compromiso de Servicios Inserlantxo S.L. para la realización por la misma de las labores de “ACONDICIONAMIENTO” que se prevén en el proyecto, por un precio de 34.277, 41 € IVA incluido.
- Inizia Turismo y Medio Ambiente S.L. (C/Parque, 36, 2º, 22003 Huesca): presenta presupuesto por un precio de 29.403,00 € IVA incluido, reduce plazo de ejecución a 12 semanas (con compromiso de finalización de los trabajos antes del 18 de diciembre), y ofrecimiento de subcontratación de empresas locales para los trabajos de “desbroce” o “movimiento de tierras”.
- Madera Play: presenta presupuesto de ejecución de las obras por un precio de 32.178,74 € IVA incluido.

Habiéndose valorado las ofertas presentadas en sesión de Junta de Gobierno de 17 de septiembre de 2020, y habiéndose considerado más beneficiosa para el Ayuntamiento la oferta presentada por INIZIA, S.L., debido a las propuestas más allá de las puramente económicas y su amplia experiencia en la materia;

Tras la lectura, el Sr. Alcalde se muestra favorable a la propuesta presentada por INIZIA, debido a que el compromiso de finalización de las obras en 18 de diciembre permite que se ejecute en este ejercicio presupuestario. La rebaja del precio, además hace que ese remanente pueda ser asignado a otros gastos, alrededor de 6.000 euros.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, aprobándose por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

1º Adjudicar directamente las obras de acondicionamiento, señalización y homologación de rutas turísticas en Puente la Reina/Gares a Inizia Turismo y Medio Ambiente, S.L., por valor de 29.403,00 euros IVA incluido, en virtud del artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, con cargo a la partida presupuestaria “412962100 Recorridos periurbanos”, con importe de 37.000 euros.

En el contrato o documento de adjudicación se hará constar la obligación de la empresa adjudicataria de terminar los trabajos en la fecha máxima 18 de diciembre de 2020.

2º Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, señalando que el mismo tiene valor de contrato, debiendo las obras ejecutarse conforme a los Pliegos de Prescripciones técnicas que se acompañaron a la solicitud de oferta.

3º Facultar a D. Iñigo Labat Yanguas, Ingeniero técnico y director de Obra, para que proceda con los trámites oportunos para el inicio de las obras.

4º Dar traslado del presente acuerdo a Intervención Municipal.

11. Mociones

El Sr. Alcalde da lectura al texto de la siguiente Moción:

Moriako migratzaileen kanpalekuan gertatutako sutearen inguruko adierazpen instituzional proposamena:

Astearte gauean sute handia izan da Moriako errefuxiatuen kanpoan, eta ia erabat kiskali da. 3.000 pertsona hartzeko gaitasuna duen kanpo honetan, 13.000 pertsona errefuxiatu inguru gaizki bizi ziren.

Ondorioz, milaka pertsonak kanpo horren inguruan zuten apurra galdu dute eta ihes egin behar izan dute. Poliziak errepidea blokeatu du Mitilinira joatea eragozteko. Hori guztia, Covid 19k eragindako osasun-larrialdi global baten ondorioz, landa-eremuko bizi-baldintzak okertu egin dira, eta 80 pertsona inguru isolatu ditu birusagatik.

Beharrezkoa da gertatutakoa argitzea eta pertsona guztiak, haurrei arreta berezia eskainiz, EBko kide diren herrialdeetara lekualdatzea eskatzea, beren oinarrizko eskubideak betetzen direla zaintzeko beharrezkoak diren osasun- eta giza eskubideen berme guztiakin.

Hori guztia gehitu behar zaio Greziako gobernuak legeak gogortu eta poliziaren kontrol handiagoa izan duen azken hilabeteetako egoerari, eskuin muturrak iheslariei eta Gobernu Kanpoko Erakundeei (esaterako, Zaporeak Proiektua) egindako erasoei eta EBk arlo horretan izan duen axolagabekeriari. Horri guztiari esker, egoera oso larria da, eta giza eskubideek sistematikoki urratzen dituzte pertsona errefuxiatuei. Egoera horrek erantzun irmoa eta berehalakoa eskatzen du. Nazioarteko zuzenbidean oinarrituta. Ezin diogu beste bati begiratu pertsona migratzaileen eta errefuxiatuen eskubideak urratzen ari diren bitartean. Beharrezkoa da jardutea eta haien eskubideak defendatzea, bai eta behartutako lekualdaketa horien kausak baztertzea ere.

Tokiko ikuspegitik begiratuta, garaia da jauzi kualitatiboa egiteko, biztanleria migratzailearen eta errefuxiatuaren eskubideak irmotasunez defendatzeko eta EBk eta Espainiako Estatuak migrazio-politikaren arloan egiten dituzten jarduerak modu irmoan arbuizatzeke

Horregatik guztiagatik, Garesko Udalak:

1. Elkartasuna adierazten die pertsona errefuxiatuei, beren eskubideen urraketa sistematikoaren aurrean, muturreko prekarietatera edo hiltzera kondenatzen baititu Mediterraneo itsasoan dagoen hoberik handienean, osasun publikoak berebiziko garrantzia duen testuinguru batean.

2. Ildo horretan, Europako erakundeei eskatzen die asiloaren arloko nazioarteko legeria betetzen dela bermatzeko, hala nola Genevako Konbentzioa, giza eskubideen arloko hainbat itun eta Nazioarteko Zuzenbidea, inolako bazterketarik gabe pertsona guztientzako eskubide guztiak bermatzeko. Era berean, Europako erakundeei eskatzen diegu Europar Batasunak Turkiarekin eta beste batzuekin egindako akordio kriminalak ezabatzeko.

Página 17 de 22. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 17 de septiembre de 2020, aprobada en sesión plenaria de 19 de Noviembre de 2020.

La Secretaria

3. Garesko Udalak Nafar Gobernuari eskatzen dio pertsona errefuxiatuen harrera integrala bermatzeko behar diren funtsak bideratzea, gizarte zibileko erakundeekin batera.
4. Garesko Udalak Espainiako Gobernuari eskatzen dio pertsona errefuxiatuen harrera eskubidea bermatzeko neurriak hartzea.
5. Garesko Udalak Nafar Gobernuari eskatzen dio Erakundeen arteko koordinazioa sustatzeko, pertsona migratzaileen eta errefuxiatuen eskubideak defendatzeko ekintzak errazteko.

Propuesta de declaración institucional sobre el incendio ocurrido en el campamento de migrantes de Moria:

El pasado martes por la noche el campo de personas refugiadas de Moria ha sufrido un gran incendio que lo ha calcinado casi por completo. En este campo con capacidad para 3000 personas, malvivían hacinadas alrededor de 13.000 personas refugiadas.

Como consecuencia, miles de personas han perdido lo poco que tenían alrededor de este campo y han tenido que huir. La policía ha bloqueado la carretera para impedir que se desplacen a Mitilini, la capital de la isla. Todo esto en una situación de emergencia sanitaria global provocada por el Covid 19 que ha producido un empeoramiento de las condiciones vida en el campo, con alrededor de 80 personas aisladas por el virus.

Es necesario aclarar lo sucedido y solicitar el traslado de todas las personas, con especial atención a los niños y niñas, a los países miembros de la UE, con todas las garantías sanitarias y humanas necesarias para velar por el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

Todo ello se suma a la situación de los últimos meses en la que el gobierno griego ha endurecido las leyes y ha ejercido un mayor control policial, los ataques de la extrema derecha a las personas huidas y las ONG, como el Proyecto Zaporeak, y la indiferencia de la UE en esta materia. Por todo ello, la situación es muy grave y se vulneran sistemáticamente los derechos humanos de las personas refugiadas. Esta situación exige una respuesta firme e inmediata, basada en el derecho internacional. No podemos mirar a otro lado mientras se están vulnerando los derechos de las personas migrantes y refugiadas. Es necesario actuar y defender sus derechos, así como rechazar las causas de estos traslados forzados.

Desde el punto de vista local, es hora de dar un salto cualitativo, defender con firmeza los derechos de la población migrante y refugiada y rechazar de forma contundente las actuaciones de la UE y del Estado español en materia de política migratoria.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares:

1. Se solidariza con las personas refugiadas ante la violación sistemática de sus derechos, que les condena a la precariedad extrema o a morir en el Mar Mediterráneo, en un contexto de vital importancia para la salud pública.
2. En este sentido, insta a las instituciones europeas a garantizar el cumplimiento de la legislación internacional en materia de asilo, como la Convención de Ginebra, los tratados en materia de derechos humanos y el Derecho Internacional, sin ningún tipo de exclusión para garantizar todos los derechos para todas las personas. Asimismo, instamos a las instituciones europeas a eliminar los acuerdos criminales de la Unión Europea con Turquía y otros.

3. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares insta al Gobierno de Navarra a destinar los fondos necesarios para garantizar la acogida integral de las personas refugiadas, junto con las organizaciones de la sociedad civil.

4. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares insta al Gobierno de España a adoptar medidas para garantizar el derecho de acogida de las personas refugiadas.

5. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares insta al Gobierno de Navarra a promover la coordinación interinstitucional para facilitar acciones en defensa de los derechos de las personas migrantes y refugiadas.

No habiendo aportaciones, se somete la Moción a votación, siendo aprobada por unanimidad.

12.- Notas de reparo

No hay

13.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales

1.- Comisión de participación ciudadana, desarrollo local e industria

La Sra. Gorraiz informa sobre dos Comisiones que se han celebrado en agosto y en septiembre:

- Camino de la Veracruz: informar que el Ayuntamiento de momento no va a formar parte desde la asociación de Municipios del Camino de la Veracruz, hasta que no se tenga claro el interés en el proyecto, forma de funcionamiento, etc.
- Concurso de Pintxos de pimiento: no se celebrará, debido a la escasa participación
- Se ha aprobado la grabación de un video turístico de la localidad, para poder difundir en RRSS, etc.
- Incidencias de terrazas
- Valoración de formas de funcionamiento del mercadillo
- Señalización: se ha ejecutado la Pintura de un paso de cebra y rayas amarillas (prohibido aparcar) en la puerta de las piscinas.
- Se informó sobre el éxito de la celebración del Curso sobre competencias digitales básicas que impartió el Servicio Navarro de Empleo. Desde Servicios Sociales se instará al Ayuntamiento para que solicite la realización de uno nuevo, en nivel más avanzado.
- La APP ciudadana, LINEA VERDE ya está en funcionamiento. Queda pendiente su difusión y la formación para personas que lo necesiten.
- Nueva actividad de Garbitu, debido a que hay preocupación por la suciedad que se crea entorno a la pesca.
- En el Mercado del pimiento se han puesto cuatro puestos, y se mantienen las medidas de seguridad necesarias debido al COVID.
- Se celebrará reunión de barrio el día 22, invita a la participación de la Corporación.

2.- Comisión de educación y área de igualdad

La Sra. Esquiroz informa sobre los puntos tratados en la última comisión celebrada:

- Se prepararon los planes de contingencia debido al COVID-19 tanto de la escuela infantil como del colegio para el inicio del curso de manera segura.

En la escuela infantil: Se contratará a una persona para que sea posible mantener el horario de entrada de la escuela infantil (aula de acogida), se aumenta el personal de limpieza a dos jornadas completas, el personal del comedor también aumenta en una persona más.

El plan de contingencia de la escuela obliga a aumentar la limpieza en dos horas diarias para reforzar la misma por las mañanas.

- Igualdad: contratación de actuación de Pamela Valenciano, y pequeño reconocimiento a Sonia Elosegui como reconocimiento de su esfuerzo en el reto solidario de la Asociación de lucha contra el cáncer de mama Saray.

El pasado domingo hubo representación del Ayuntamiento en la presentación del proyecto Camino de Santiago Seguro para las mujeres, no solo a nivel policial sino también en formación para los albergues.

3.- Comisión de Agricultura

La Sra. Latienda informa sobre los siguientes aspectos:

- Se ha pedido presupuesto a Bioma Forestal para el arreglo del Monte.
- Hay una propuesta para celebrar el día del árbol con niños y niñas, que en principio se prevé para diciembre.
- Se han entregado las ordenanzas de los temporeros a todos los agricultores que los tienen. Documentación de Gobierno de Navarra.
- Se hicieron batidas de limpieza por el Soto. Se pusieron carteles apelando a la limpieza.
- Se ha mantenido un primer contacto con LOSAN, debido a que se le ha providenciado el apremio de 80.000 euros que tiene pendientes de pago.
- Se va a empezar a construir la casa para gatos, proyecto derivado de presupuestos participativos.

4.- Escuela de Música

El Sr. Arana informa:

- Que se está elaborando el Plan de contingencia necesario para poder proceder a la apertura de la Escuela de Música, pero hasta que éste no esté preparado no se podrá proceder al inicio del curso 2020-2021.
- La matriculación se ha realizado vía internet, y felicita a la plantilla del Ayuntamiento por ayuda en la información a las familias.
- Se han bajado las matriculaciones de 140 a 110 personas.

5.- Comisión de Cultura y Euskera

El Sr. Arana informa sobre:

- Que se han celebrado los presupuestos participativos, con incremento de la participación, (510 votos) lo que valora muy positivamente y pone en relieve. Proyecto ganador: mejora tus piscinas. Segundo puesto: zonas de tránsito peatonal seguro. Tercer proyecto: Colonias felinas. Si todo se ejecuta dentro del presupuesto, podrán ejecutarse los tres proyectos.
- La creación y funcionamiento de la Euskara Batzordea está en marcha.
- Informa sobre las personas ganadoras de las fotos para la Euskal Wikipedia.
- Visita a Viana para compartir/adquirir ideas del aniversario de la villa de Viana.

- Fin del ciclo de cine y éxito de la actuación de Korrontzi
- Las Dianas de primavera se retomarán; Garesko Zubiondo Gaiteroak. La Txaranga Gaitzerdi volverá a actuar.
- Se aplaza la actuación de Nahiara Azpilkueta a fechas de puentes o navidad

6.- Comisión de deporte y juventud.

El Sr. Velez informa sobre:

- Se ha suspendido el campeonato de pelota mano para la inauguración del frontón, por aforos.
- Se recibe oferta/propuesta de la federación de remonte para la celebración del 15º campeonato de la comunidad foral
- Queda en suspenso también el cursillo de natación debido a las medidas de seguridad y debido a que las piscinas solo estuvieron abiertas durante dos meses.
- Aprobación del Campeonato de frontenis de la Mancomunidad de Valdizarbe
- Aprobación de la solicitud del Club de pelota Valdizarbe, para la celebración de campeonato de pelota mano.
- Aprobación de protocolos COVID del CD Gares de futbol, Taekwondo y baloncesto Gares.

7.- Comisión de Bienestar Social

La Sra. Los Arcos informa sobre:

- Se mantendrá reunión con las personas usuarias de los apartamentos tutelados para hacerles entrega de la nueva Ordenanza, y explicar la nueva forma de aplicación de la tasa, y comunicar que se iniciará la revisión de electrodomésticos, para su reparación o sustitución, si fuese necesario.
- Jubiloteca: fin del plazo para la confirmación de las personas que están dispuestas a acudir, a fin de valorar si se mantiene el servicio, y en su caso ampliar el servicio de limpieza.

8.- Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa sobre:

- Denuncia y reivindica un reparto equitativo de los Fondos que se destinan en Educación a los pueblos con escuelas en concentraciones escolares, debido a que se van a tener que asumir los gastos extraordinarios (limpiezas extraordinarias) de base por Puente la Reina/Gares cuando a la escuela infantil acuden niños y niñas de diferentes localidades, entorno al 50% del alumnado.
- Muestra su agradecimiento y satisfacción por haberse realizado la convocatoria de la sesión plenaria también en euskera. Aprovecha para agradecer el trabajo y despedir a Secretaria.
- Comisión mixta de Memoria histórica. Se ha recibido la resolución de la subvención – concesión de 1.200 euros - para dos actividades; colocación de placas y adoquines de memoria, y la colocación de una estela en homenaje de todas las mujeres represaliadas -diseño encargado a Peio Iraizoz, para su aprobación por la Comisión -.
- Se está trabajando con la dirección general de Transportes la Reducción de servicios de líneas de autobús por parte de la Estellesa, debido a que han llegado quejas de la ciudadanía. La

empresa se ha comprometido al mantenimiento de los servicios mínimos, lo que habrá que hacer seguimiento de su cumplimiento.

- Informa sobre la reunión que tendrá lugar el día 24 de septiembre con personas técnicas del Departamento de Salud entorno a la construcción del nuevo centro de salud de Puente la Reina/Gares.
- Sobre el festival de remonte: informar que entre los partidos primero y segundo del día 18 de septiembre se hará un pequeño homenaje a Jesús Laita, en agradecimiento a su impulso a la pelota en el pueblo.

20º.- Ruegos y preguntas

Toma la palabra el Sr. Ayechu para sumarse a las palabras de agradecimiento al trabajo y dedicación de Secretaría.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.